



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA  
CINCO.

y acordamos de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Sumageancia bien y utilidad de esta Republica ha sacado el Señor Dn Sebastian Ventura de Sedano del Consejo de Sumageancia su Mestad de Honorario de Crimen de la Real Ch<sup>a</sup> de Granada Correo, y Capitan a Guerra de esta Ciudad los Señores Dn Juan Paredes, el Señor Dn Antonio de Robles del Consejo de Sumageancia en el Real de Hacienda el Señor Marques de Rubiana, Dn Juan de Urya, Dn Juan Garcia Alcaraz, Dn Antonio Ruiz Ros Dn Antonio Valera y Dn Juan Pedro Molina y Dn Josef de Zamora Acordaron

Panamaos

En consecuencia de lo que se ha visto un Real Despacho de Sumageancia y Señores del Real y Supremo Consejo de Camilla con fecha de catorce del proximo pasado Febrero referendado por Dn Pedro Escobar de Arrieta en S<sup>to</sup> por el que se ha dignado Sumageancia conferirle la Comision de varias obras que se han de executar en esta Ciudad y otras partes, y con especialidad las de los dos Panamaos que se hallan proyectados para el mayor aumento del Regadio de la Huera y Campo al Señor Dn Antonio de Robles Viver su Mestad de Honorario de la Real de Hacienda, en el que se le ha conferido facultades que aho Señor de la Comision

